



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00051058- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la profesora Patricia Brunsteins solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 02933 Libro E2022, fecha 05/12/2022 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales (12-0F006) de la carrera Profesorado en Filosofía – (Plan 2005) y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 02933 Libro E2022, indicada, ya que para la estudiante PAPPATERRA, MARÍA SOFÍA, DNI 42855412, donde dice Nota: 9.0 (Nueve) debe decir: Nota: 10 (Diez);

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen 02933 Libro E2022, fecha 5/12/2022 de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales (12-0F006) de la carrera de Profesorado en Filosofía - PLAN 2005 y para la estudiante PAPPATERRA, MARÍA SOFÍA, DNI 42855412; donde dice: Nota: 9 (Nueve) , debe decir: Nota: 10 (Diez), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.